



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **72** /2021

ARICA 04 de agosto de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Normativas Sobre Prevención y Manejo del Acoso Laboral desde una Perspectiva de Género" que se efectuara del 09 al 20 de agosto. En el horario de 14:00 a 17:30 hrs durante los 10 días hábiles señalados en modalidad de teletrabajo.

Fundamento: Existen diferentes enfoques para identificar el acoso laboral y la violencia de géneros, el cual no sólo es el que se presenta en la esperable relación "jefatura - subalterno", sino que; también puede ser a la inversa y entre pares. Muchas situaciones que se podrían considerar como parte de las relaciones del día a día entre colaboradores, podrían ser consideradas como acoso y violencia. Debemos recordar que todas las personas son diferentes y las situaciones laborales se pueden enfrentar de distinta manera, así entonces lo que para algunos puede ser una situación común, otro lo puede percibir como acoso.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldía se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUP/LCP/RTS/LRV/JLD/cmv.



JUAN URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL